GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0658 - [illegible]

29 DIC 2017

Por medio del se designa funcionario de Control Interno de la Gobernación para el periodo comprendido desde año 2018 al año 2021.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que La Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en los artículos 8 y 9, modificó los artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1993, así:

> **Artículo 8°. *Designación de responsable del control interno.*** Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así:
>
> Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.
>
> Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.
>
> **Parágrafo 1°.** Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno.
>
> **Parágrafo 2°.** El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente.

Que de acuerdo con la norma citada, el funcionario GARNICA DE ARMAS NESTOR identificado con la cédula de ciudadanía 15241852, quien actualmente cumple las funciones de JEFE OFICINA ASESORA – CONTROL INTERNO, termina su periodo en el cargo a partir del 31 de diciembre de 2017 y se hace necesaria realizar una nueva designación en el cargo para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designar para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31de diciembre de 2021 al señor GARNICA DE ARMAS NESTOR identificado con la cédula de ciudadanía 15241852, en el cargo de JEFE OFICINA ASESORA – CONTROL INTERNO, con clasificación, código 105 grado 14 de la planta Global de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 29 DIC 2017

EL GOBERNADOR,

RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,

ALAIN E. MANJARRES FLOREZ

Proyecta GTH
Revisa Oficina Juridica